



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1025
EXPEDIENTE N° 2500-37209/02.

NEUQUÉN, 16 AGO. 2002

VISTO:

La solicitud presentada por el Colegio MARIA AUXILIADORA de Neuquén, relacionada con la incorporación de nuevos espacios curriculares para el establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio MARIA AUXILIADORA – Nivel Medio de Neuquén Capital, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I-049, con el 82% de Aporte Estatal – Categoría 3ra. – Grupo "A";

Que el Colegio MARIA AUXILIADORA de Neuquén, solicita la aprobación para la implementación de 2 (dos) nuevos espacios curriculares de carácter co-programático;

Que la presente propuesta no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que estos nuevos espacios tendrán carácter co-programático como pre-horas, con presupuesto a cargo de la Institución y bajo la responsabilidad de la misma la extensión de la cobertura del seguro a este horario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

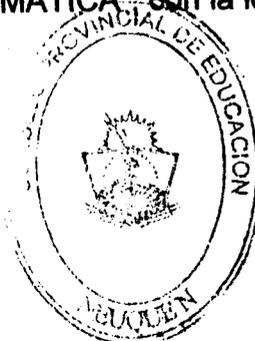
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **APROBAR** para el Colegio MARIA AUXILIADORA - Nivel Medio - de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-049, con el 82% de Aporte Estatal - Categoría 3ra. - Grupo "A" - , en carácter de actividad co-programática:
 - 1 (una) hora cátedra semanal sin aporte estatal de Actividad Práctica, para el dictado de "INFORMÁTICA" en 3° Año "A" y 3° Año "B" – Turno Mañana -Plan de Estudio N° 164 del Nomenclador Curricular.
- 2°) **DETERMINAR** que en el formulario de Título Analítico (Apartado Observaciones), se deberá consignar "DESARROLLÓ CURSO-TALLER CO-PROGRAMÁTICO DE INFORMÁTICA" con la identificación del número de norma legal que lo aprueba.

ES COPIA

ELENA RENEÉ QUAGLIA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





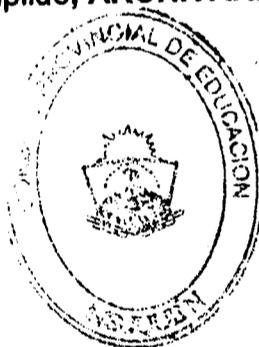
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº **1025**
EXPEDIENTE Nº 2500-37209/02.

- 3º) **APROBAR** para el Colegio MARIA AUXILIADORA - Nivel Medio - de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-049, con el 82% de Aporte Estatal - Categoría 3ra. - Grupo "A" - , en carácter de actividad co-programática:
- 1 (una) hora cátedra sin aporte estatal para el desarrollo del "**CURSO TALLER DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**", en 1º Año "A" y 1º Año "B" - Turno Mañana - Plan de Estudio Nº 164 del Nomenclador Curricular.
- 4º) **DETERMINAR** que en el formulario de Título Analítico (Apartado Observaciones), se deberá consignar "**DESARROLLÓ CURSO-TALLER CO-PROGRAMÁTICO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**", con la identificación del número de norma legal que lo aprueba.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Base de Datos; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación - Rama Media-; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional - Zona I - y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA
Elena Renée Quaglia

ELENA RENÉE QUAGLIA
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación